

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 218-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 218-2015-MINEDU DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 218-2015-MINEDU, de fecha 15 de Mayo de 2015, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con R.U.C. N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con D.N.I. N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, **LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR SAC**, con R.U.C. N° 20421239275, a quien se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio para efectos de este convenio en Antigua Carretera Panamericana Sur Km. 19, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General Rolando Augusto Vallejo Cortez, identificado con D.N.I. N° 10309522, contando con facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11582738 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

La presente adenda se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

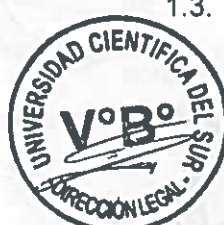
PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 21 de Febrero de 2013, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y **LA ENTIDAD** (en adelante **LAS PARTES**) formalizaron la celebración del Convenio N° 037-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, a efectos que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – **PRONABEC**, puedan desarrollar sus estudios en **LA ENTIDAD**.
- 1.2. Con fecha 15 de Mayo de 2015, **LAS PARTES** formalizaron la celebración del Convenio Específico N° 218-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional (en adelante **EL CONVENIO ESPECÍFICO**) para fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el **PRONABEC**, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad profesional, en coherencia con la demanda laboral existente.
- 1.3. Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR SAC
ROLANDO VALLEJO CORTEZ
APODERADO

HERNANDO P. ALFARO DE LA PENA
Vicepresidente Ejecutivo
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR



Oficina de Becas Pregrado, para postulantes a Universidades e Institutos de Educación Superior Privados, entre los que se encuentra **LA ENTIDAD**.

- 1.4. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 210-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueban los "Lineamientos para los Modelos de Ciclo de Nivelación (Ciclo 0) y de Ciclo Propedéutico para Universidades", en cuyo numeral 6.1.3 "Duración del Ciclo de Nivelación" se señala que en el caso de las Becas de Inclusión Social: Beca 18 Comunidades Nativas Amazónicas, Beca 18 educación Intercultural Bilingüe, Beca 18 Fuerzas Armadas y Beca 18 REPARED, aplica el ciclo de nivelación extendida de hasta 2 semestres de duración
- 1.5. Con la Resolución Jefatural N° 1834-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios accesitarios del Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas Convocatoria 2015 para postulantes a Universidades Privadas, entre las que se encuentra **LA ENTIDAD**.
- 1.6. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y N° 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 02 del Convenio Especifico N° 0218-2015-MINEDU.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por **LA ENTIDAD** durante el año académico 2015.
- 2.3. Establecer los Conceptos y Montos de Servicios Académicos a otorgar por **LA ENTIDAD** a los becarios de la Convocatoria 2015 de Beca 18 de Pregrado y modalidades Especiales.

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO LOS ANEXOS N° 01 Y N° 02 DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 0218-2015-MINEDU

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 02 del CONVENIO ESPECÍFICO.

CUARTA : RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Reconocer que para el año académico 2015, **LA ENTIDAD** desarrollará para los becarios ingresantes 2015 el calendario académico que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda.



QUINTA : ESTABLECER LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS A OTORGAR POR LA ENTIDAD A LOS BECARIOS DE LA CONVOCATORIA 2015 DE BECA 18 DE PREGRADO Y MODALIDADES ESPECIALES

Establecer que para el año académico 2015, LA ENTIDAD otorgará a los becarios de la Convocatoria 2015 de la Beca 18 de Pregrado y modalidades Especiales los conceptos y montos por servicios académicos que constan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

SEXTA : VIGENCIA




Vigencia de la Adenda

Los artículos contenidos en esta Adenda estarán vigentes durante el año 2015.

Vigencia del Convenio

Las cláusulas y/o condiciones del CONVENIO ESPECÍFICO que no han sido modificadas mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En señal de conformidad, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares a los 05 días del mes de Noviembre de 2015.

Por EL MINISTERIO	Por LA ENTIDAD
  <hr/> <p>Dr. Raúl Choque Larrauri Director Ejecutivo PRONABEC</p>	 <hr/> <p>Rolando Augusto Vallejo Cortez Gerente General UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR</p>

HERNÁNDO PANTIGOSO DE LA PEÑA
 Vicepresidente Ejecutivo
 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR



**ANEXO Nº 01
CRONOGRAMA ACADÉMICO**

ADENDA	Nº 001
CONVENIO ESPECÍFICO	Nº 218-2015-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR SAC
SEDE	LIMA
MODALIDAD	PREGRADO Y/O ESPECIALES
CARRERAS	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL, BIOLOGÍA MARINA Y ECONOGICIOS, INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGROFORESTALES, INGENIERÍA DE SISTEMAS EMPRESARIALES, INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE NEGOCIOS, INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNIA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, PSICOLOGÍA, TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA, DERECHO
PERIODO	2015

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015

SEMESTRE 2015-I

**CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"-1
(Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales)**

Inicio de clases	18 de Mayo 2015
Exámenes parciales	Del 22 al 27 de Junio de 2015
Último día de clases	15 de Agosto de 2015
Exámenes finales	Del 13 al 15 Agosto de 2015
Entrega de notas	17 de Agosto de 2015

SEMESTRE 2015-II

**CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"- 2
(Beca 18 FF AA, REPARED y CNA)**

Inicio de clases	24 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 28 Septiembre al 03 Octubre de 2015
Ultimo día de clases	28 de Noviembre de 2015
Exámenes finales	Del 23 al 28 Noviembre de 2015
Entrega de notas	02 de Diciembre de 2015



[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR
ROLANDO VALLI APODEEN
HERNANDO ANTIGUOSO DE LA PEÑA
Vicepresidente Ejecutivo
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR



**CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"- 1
(Becarios accesorios de Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales)**

Inicio de clases	24 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 28 Septiembre al 03 Octubre de 2015
Ultimo día de clases	28 de Noviembre de 2015
Exámenes finales	Del 23 al 28 Noviembre de 2015
Entrega de notas	02 de Diciembre de 2015

**CICLO REGULAR
(Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales)**

Inicio de clases	17 Agosto de 2015
Exámenes parciales prácticos	Del 28 Septiembre al 03 Octubre de 2015
Exámenes parciales	Del 05 al 10 Octubre de 2015
Ultimo día de clases	28 Noviembre de 2015
Exámenes finales prácticos	Del 23 al 28 Noviembre de 2015
Exámenes finales	Del 30 Noviembre al 04 Diciembre de 2015

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.
ROLANDO VALLEJO CORTÉZ
APODERADO

HERNANDO PANTIGOSO DE LA PEÑA
Vicepresidente Ejecutivo
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR



ANEXO Nº 02
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	Nº 001
CONVENIO ESPECÍFICO	Nº 218-2015-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR SAC
SEDE	LIMA
MODALIDAD	PREGRADO Y/O ESPECIALES
CARRERAS	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL, BIOLOGÍA MARINA Y ECONEGOCIOS, INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGROFORESTALES, INGENIERÍA DE SISTEMAS EMPRESARIALES, INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE NEGOCIOS, INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNIA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, PSICOLOGÍA, TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA, DERECHO
PERIODO	2015

I. CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"

SERVICIOS ACADÉMICOS –SEMESTRE 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago ¹	Costo Total
1	Pensiones	1	1,155.55	Junio 2015	3,466.65
		2	1,155.55	Julio 2015	
		3	1,155.55	Agosto 2015	
SERVICIOS ACADÉMICOS – SEMESTRE 2015-II²					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago ¹	Costo Total
1	Pensiones	1	1,155.55	Setiembre 2015	3,466.65
		2	1,155.55	Octubre 2015	
		3	1,155.55	Diciembre 2015 ³	

¹ PRONABEC realizará los pagos en los meses consignados en este Anexo, de acuerdo a lo contemplado por las "Normas de Subvenciones para estudios en el Perú".

² Ciclo de Nivelación 2 para Becarios de las modalidades Beca FF AA, Beca REPARED y Beca CNA y Ciclo de Nivelación para becarios accesorios de Beca 18 de Pregrado y Especiales.

³ Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre.




[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.
ROLANDO VALLEJO CORTÉZ
APODERADO


[Handwritten signature]
HERNANDO PANTIGOSO DE LA PENA
Vicepresidente Ejecutivo
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR



II. CICLO REGULAR 2015 II

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago ¹	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Agosto 2015	250.00
2	Pensiones	1	1,200.00	Agosto 2015	6,000.00 ⁴
		2	1,200.00	Septiembre 2015	
		3	1,200.00	Octubre 2015	
		4	1,200.00	Noviembre 2015	
		5	1,200.00	Diciembre 2015	
TOTAL					6,250.00


 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.
 ROLANDO VALLEJO CORTEZ
 APODERADO


 HERNANDO PANTOJA DE LA PEÑA
 Vicepresidente Ejecutivo
 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR



Costo del Ciclo regular por un mínimo de cuatro cursos nuevos. En el caso de cursos repetidos LA ENTIDAD gestionará que sean llevados en ciclo de verano a costo de becario.

